

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Economía, Industria y Agenda Digital**.

El artículo 139 de la Constitución Española, impide la adopción de medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

En cumplimiento de ese mandato constitucional, se aprobó la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con la finalidad de establecer las disposiciones necesarias para hacer efectiva la unidad de mercado en todo el territorio nacional.

Se trata de un principio económico esencial para el funcionamiento de la economía española. Se dictó para hacer efectivo el principio de unidad de mercado, dada la fragmentación existente en el mercado español afectado por las diferentes regulaciones, que dificultaban la actividad de las empresas y aumentaban sus costes, desincentivando, por tanto, la inversión y reduciendo la competitividad del sector productivo español, repercutiendo en última instancia en el crecimiento económico y en la creación de empleo.

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, introdujo toda una serie de medidas de supresión de barreras administrativas y de armonización inspiradas en los procedimientos que se vienen aplicando en la Unión Europea para garantizar el mercado único. La pretensión de la norma es establecer las disposiciones necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de mercado en el territorio nacional, para lo cual se imponen unos requisitos o condiciones básicas comunes a cumplir por todas las autoridades competentes dirigidas a garantizar el libre establecimiento y circulación, y se suprimen las duplicidades de control administrativo sobre una misma actividad o producto.

Aunque se ha avanzado mucho en este terreno, aún quedan cosas por hacer.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, propone a la aprobación de la Comisión de Economía, Industria y Agenda Digital la siguiente:

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

MOCIÓN

La Comisión de Economía, Industria y Agenda Digital del Senado insta al Gobierno a Reforzar la Ley de Garantía de Unidad de Mercado con el objetivo de incorporar mecanismos de colaboración entre diferentes Administraciones, en consonancia con el principio de lealtad institucional.

Para conseguir esto, entre otras cuestiones:

1.- Se avanzará en la estandarización de licencias y permisos en todo el país a través de los mecanismos de cooperación existentes, eliminando las excepciones y barreras regulatorias innecesarias y desproporcionadas, garantizando la eficacia nacional de los actos de las Administraciones públicas.

2.- Se creará la Secretaría General de Unidad de Mercado, con la finalidad de fortalecer los medios destinados a atender las demandas de los operadores económicos, y de que las empresas puedan desarrollar su actividad en un mercado interior más amplio e integrado.

Palacio del Senado, 8 de mayo de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'M' intertwined, with a horizontal line crossing through them.

José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

JC/PD